



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 15/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACION APROBADO POR RESOLUCION D.G.N° 52/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 ADQUISICIÓN DE PAÑO PARA BAÑO SECO PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – ID N° 441.342– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 09 de Junio de 2025.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 ADQUISICIÓN DE PAÑO PARA BAÑO SECO PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – ID N° 441.342.-

CONSIDERANDO:

Resolución D.G. N° 52 de fecha 07/07/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 - “ADQUISICION DE PAÑO PARA BAÑO SECO -ID 441342” – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Rectificación del Informe de Evaluación de fecha 26 de noviembre de 2024

Que, el comité evaluador conformado mediante Resolución D.G. N° 39 de fecha 25 de abril 2024 por el Lic. Bernardo Figueredo, representante de la Dirección Administrativa, LIC. SUSANA Díaz, representante del Departamento de Enfermería del INCAN. y Dr. Gustavo Campos, representante de la Dirección Médica del INCAN, recomienda la adjudicación del Ítem N° 01 PAÑO PARA BAÑO SECO. a las empresas: DALLAS S.A.- RUC N° 80037811-3, IGNUS DE LUCAS ESTEBAN LARROSA UZMAN RUC N° 3972897-8 Y A.S.GRUP S.A. RUC N° 80092018-0, por ser las ofertas más económica, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, se realizó el INFORME COMPLEMENTARIO DE REEVALUACION DE OFERTAS de fecha 5 de junio del 2024, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Lourdes Alonso, en representación de la Dirección Administrativa, la Lic. Leslie Torres, en representación del Departamento de Enfermería y Dr. Rodrigo Alfonso, en representación de Dirección Médica; todos del Instituto Nacional del Cáncer.

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 526 Art.2 Autorizar al titular del Instituto Nacional del Cáncer en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación N° 03” Instituto Nacional del Cáncer”, para la suscripción de todos los documentos relativos a aprobación de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, y convenios modificatorios correspondientes a las distintas modalidades de contrataciones establecidas por la normativa legal que rige en materia de suministros y contrataciones públicas.





GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUAI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÁVE MOTENONDEKA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 75 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACION APROBADO POR RESOLUCION D.G.N° 52/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 ADQUISICIÓN DE PAÑO PARA BAÑO SECO PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – ID N° 441.342– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 09 de *Junio* de 2025.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
RESUELVE:**

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2024 ADQUISICIÓN DE PAÑO PARA BAÑO SECO PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – ID N° 441.342–, conforme al siguiente cuadro:

Artículo 2° Disponer que el “INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER”, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 del Objeto de Gasto 352 y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.-

Empresa Adjudicada	RUC N°	Ítems Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
DALLAS S.A.	80037811-3	1	2.488.393.008	4,976,786,016
IGNUS DE LUCAS ESTEBAN LARROSA GUZMAN	3972897-8	1	1.493.035.805	2,986,071,610
A.S.GROUP S.A.	80092018-0	1	995,357,203	1,990,714,406
Monto Total			4.976.786.016	9.953.572.032

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 4.976.786.016 (guaraníes: cuatro mil novecientos setenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil diez y seis).

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 9.953.572.032 (guaraníes: nueve mil novecientos cincuenta y tres millones quinientos setenta y dos mil treinta y dos).

Artículo 4° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar



DRA. JABIBI NOGUERA
Dirección General
Instituto Nacional Del Cáncer

